

G. J. E.

La Ortografía i los Cuatro Senadores

POR

UMBERTO ENRIQUES



Il faut faire comme les autres:
maxime suspecte qui signifie
presque toujours il faut mal
faire. — (La Bruyère. Caractères.
Chap. 12).

— SANTIAGO DE CHILE —

IMPRENTA "SANTIAGO"

□ □ ESMERALDA 872-876 □ □

1914

8

It has been said that we ought to wait for these changes until natural process makes them; but if man want to put city streets and blocks where there is a hill, they do not wait for geological agencies to level the hill. They go at it with steamshovels, drills and dynamite.

(*Fernald. Changes in Chemical and Geographical Words. The Pop. Sc. Month., 61, p. 675.*)

L'orthographe, pure convention, n'est que le vêtement extérieur des mots: elle est au langage ce que l'habillement est au corps.

Vêtement impregné de germes morbides qui communique des maladies á un organisme sain.

(*A. Dauzat. La langue française d'aujourd'hui., pájs. 115 i 116. Paris, 1908. Armand Colin.*)

Dr. Guicciardi Felici y Cruz

10/(1238-68)

La Ortografía i los

Cuatro Senadores

POR

UMBERTO ENRIQUES



Il faut faire comme les autres:
maxime suspecte qui signifie
presque toujours il faut mal
faire.—(La Bruyère. Caractères.
Chap. 12).

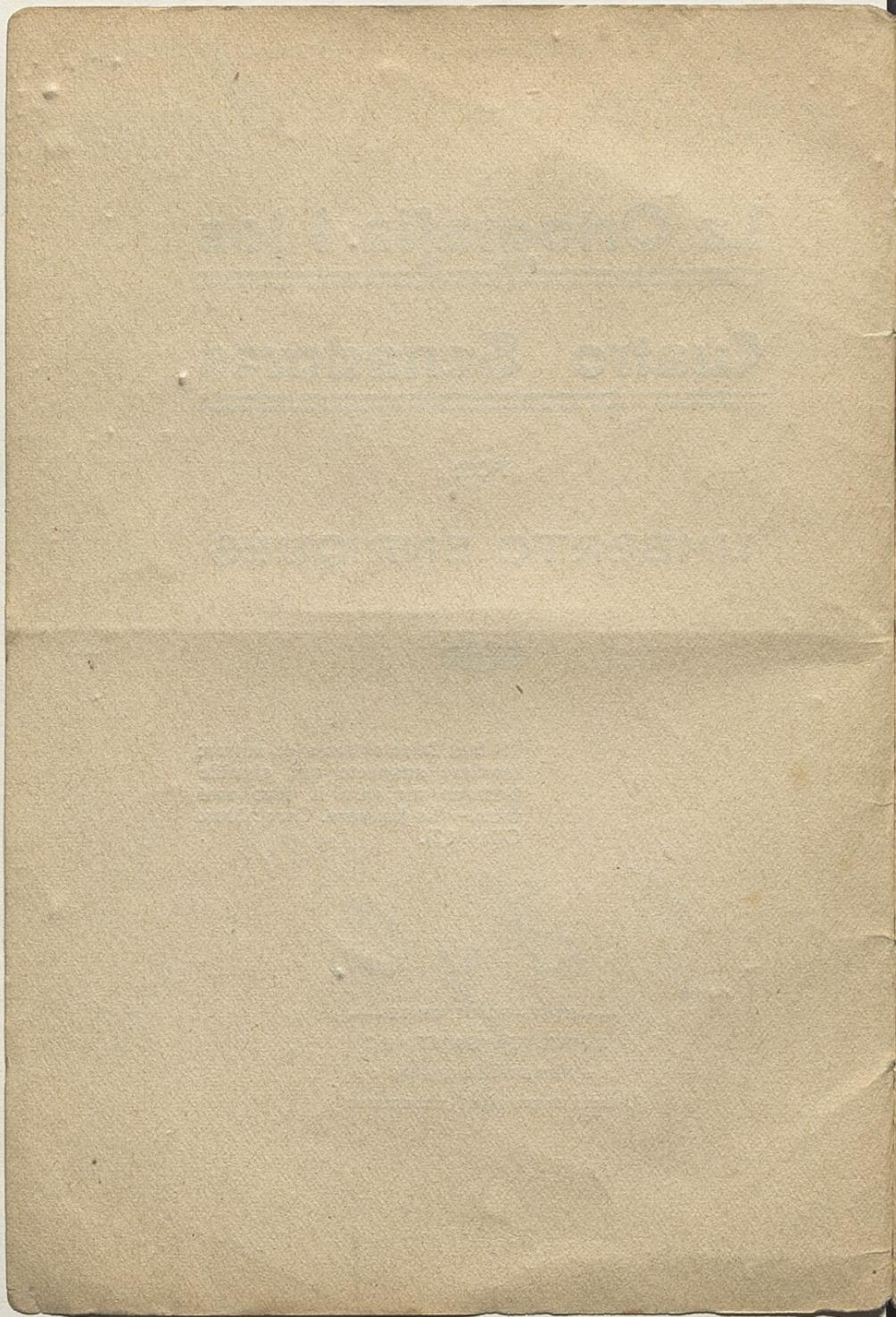
11884

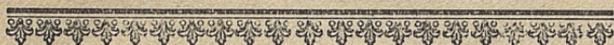
G. F. y C.

— SANTIAGO DE CHILE —
IMPRENTA "SANTIAGO"
□ □ ESMERALDA 872-876 □ □
— 1914 —

Dr. Felici y Cruz

*545
343638*





LA ORTOGRAFIA

I

Los Cuatro Senadores

Cuatro senadores aficionados a la Filología han presentado al Senado el siguiente proyecto de lei:

«Adóptase la ortografía de la Real Academia Española como la oficial del Estado de Chile.»

Promulgada esta lei, el Estado de Chile escribirá oficialmente como lo manda, aunque no siempre lo practica, la Real Academia Española.

Este menosprecio de la Real Academia Española por sus leyes i decretos no sólo alcanza

a la escritura sino a todas las partes de la Gramática castellana académica (1).

En la portada del Real Diccionario hai siete violaciones, i seis en la de la Real Gramática, de la regla formulada en la página 371 de este Código, en cuyo testo abundan los atropellos a sus mismos mandatos.

Como el Estado de Chile no sabe ni leer ni escribir, lo que los cuatro senadores han querido decir es que los empleados del Estado deberan observar las prescripciones contenidas en los 5 295 artículos de que consta el Código Real Académico Español Ortográfico.

Que el Estado de Chile adopte oficial e idealmente esta o aquella ortografía es cosa baladí en la que no vale la pena de parar mientes.

Leyes i decretos tan necios e inútiles como este proyecto los hai por centenares enterrados en el *Boletín de las Leyes*.

Lo único que me ha parecido interesante en este caso es la mentalidad o sicología de los

(1) Esta afirmación sólo puede parecer insólita a los que no han estudiado o siquiera leído el Diccionario i la Gramática académicos, que con frecuencia se contradicen i desautorizan. Decenas de volúmenes se han publicado en estos últimos años para llamar la atención hácia estas incoherencias i antinomias. Citaré sólo dos casos:

Dictaminar es reprehensible para la Gramática i aceptable para el Diccionario; en éste se emplea ejercitar (art. acción) por ejercer, lo que es censurable para la Gramática.

cuatro senadores autores de ese proyecto de lei; su injenua fé en el poder de las leyes i su confianza en lo factible de alcanzar el fin que ellos anhelan.

De estos puntos i de otros pertinentes trataré en este artículo.

Que el Estado de Chile, es decir sus sirvientes, tiene poco respeto a la lei i que de ella hace mofa a diario, es algo que nadie pone en duda. Esos mismos cuatro senadores, en repetidas ocasiones, han protestado en el Senado de que las prescripciones de la lei sean letra muerta para Ministros, Intendentes i demas empleados superiores,

Ayer no mas, dos politiqueros, uno de ellos Ministro del despacho i el otro diputado, i cinco o seis sirvientes del Estado de Chile, se burlaron pública i cínicamente de lo mandado en los artículos 404, 407 i 408 del Código Penal.

El Presidente de la República en su Mensaje al Congreso, de fecha 1.º de Junio de 1914 no quiso cumplir con la lei del 29 de Enero de 1848, ni con numerosos decretos dictados por sus antecesores.

I el Estado de Chile nada dijo.

El Estado de Chile es el perpetuo violador de las leyes que él mismo promulga; pero como nadie puede perseguirlo ni hacerlo castigar, él no se cura de estas pequeñeces (2).

(2) Nadie ha enrostrado, con mas altiva elocuencia i vigoroso estilo, al Estado de Chile su tradicional menosprecio por las leyes i la Constitucion, como

La lei de los cuatro senadores correrá la misma suerte de las demas leyes análogas i de otras mucho mas importantes. Los sirvientes del Estado de Chile la violarán a pasto i se quedarán tan campantes como si nada hubiesen hecho.

Hoi, los mismos diarios mas partidarios de la Real Academia Española hacen caso omiso de sus pragmáticas i ordenanzas i escriben como mas les place.

Sólo en *El Mercurio* del 26 de Junio de 1914 he alcanzado a contar mas de cien atropellos de los mandamientos ortográficos reales académicos. En *El Diario Ilustrado* del 16 de Julio de 1914 he anotado 184 faltas ortográficas. Es cierto que este diario aun no ha adoptado la ortografia real académica española.

Senadores hai que no saben ni escribir real académicamente sus nombres i apellidos, principalmente cuando estos son extranjeros. Escribir *Eliodoro*, *Walker*, *Mac-Iver*, *Edwards*, *Subercaseaux*, *Rosselot*, etc., sin pintarles el acento o sin ponerle una H al primero de estos vocablos, es burlarse de una de las reglas ortográficas reales; como lo es asimismo firmarse *Henríquez*, *Acevedo*, *Balmaseda*, etc.

I aquí surge el siguiente problema, que no columbro cómo lo resolveran los cuatro sena-

don Francisco Valdes Vergara (Discursos pronunciados en el Senado del Estado de Chile, sesiones del 26, 27 i 29 de Julio i 3 de Agosto de 1914).

dores: las leyes, decretos, notas, etc. (3) del Estado de Chile estan atiborrados de vocablos espúreos que carecen de significacion en castellano, ya que no figuran en el Real Diccionario de la Lengua Castellana; ¿cómo deben escribirse estas palabras viles i bastardas? Imposible es saberlo, miéntras el Estado de Chile no pida a la Real Academia Española de Madrid que dicte una lei en que declare cual es la ortografía que mas le agrada i que deberá, por consiguiente, ser la oficial i legal del Estado de Chile.

Han olvidado tambien los cuatro senadores consignar las penas que se impondran a los sirvientes del Estado de Chile que violen alguno de los 5 295 artículos de que consta el Real Código Ortográfico Académico Castellano.

Supongamos por un momento que uno de estos sirvientes ponga al pié de un decreto, de una nota o de otro documento análogo, su nombre escrito así: *Eliodoro Williams, Exequiel Acevedo, Aristides Salzedo, Calisto Rozas o Camilo Henríquez*, ¿qué pena se le impondrá? No lo dice la lei. I si escribe Enríques, Errera, Rodrigues, Omero, apellidos de cuatro ilustres colegas de los cuatro senadores,

(3) En todas las leyes i decretos chilenos abundan los vocablos no castellanos i los disparates gramaticales. Sólo en los Códigos de Procedimiento Penal i Civil, se habla de *implicancia, oficio, impúber, a virtud, ejercitar*, etc.

¿cómo se decidirá si han delinquido o no? Para ello será necesario averiguar si descienden de italiano, belga, portugues o rumano. Si tal es su ascendencia no habrá delito porque habran obedecido a las reglas de sus respectivos idiomas, que la Real Academia Española manda respetar, salvo en lo que toca a los acentos.

Si en el testo de un documento oficial,— lei, decreto, sentencia judicial, etc.—se viola alguno de los preceptos del Real Código Ortográfico Castellano ¿qué valor tendrá ese documento? No cabe la menor duda de que ese documento debe ser considerado nulo, de nulidad absoluta.

Para no dejar indecisa esta duda la lei tendrá, al igual del Código Penal, que clasificar los delitos contra la ortografía real i consignar una pena para cada uno de ellos, que guarde proporción con su gravedad. Tambien la lei debe tener disposiciones claras i terminantes acerca de las circunstancias que atenúan, agravan o eximen de responsabilidad al violador de las reales reglas ortográficas. Pero como el número i gravedad de los delitos ortográficos es infinito, dicho sea con perdón de los matemáticos versados en combinaciones i permutaciones, estos no podrán ser enumerados por la lei, i preciso será recurrir al jurado para que los clasifique e imponga el condigno castigo al delincuente.

Tan complicado i abstruso es el problema

que los cuatro senadores no se han atrevido ni a intentar siquiera resolverlo.

Otro de los puntos dudosos es este: el proyecto de lei está en funcion de una lei estranjera la lei real académica española, que se promulga en Madrid. Los cuatro senadores se olvidaron de fijar el plazo que se acuerda para que rija en Chile.

Este plazo podria ser sólo de algunas horas, ya que el Estado de Chile podria pedir i conseguir que el Gobierno de S. M. C. le transmitiera telegráficamente el testo de la lei, el que seria dado a conocer inmediatamente por el Estado de Chile a sus sirvientes, ya que únicamente para ellos son obligatorias las prescripciones de estas leyes.

A nosotros, los humildes súbditos del Estado de Chile, se nos deja el derecho, que siempre hemos tenido, de seguir escribiendo como nos plazca (4).

El dogma ortográfico de la Real Academia

(4) Este derecho ha sido reconocido por los Tribunales de Justicia, que desde Noviembre de 1891 hasta este momento han admitido i admiten solicitudes escritas en diversas ortografías. Durante estos 23 años, sólo la Corte Suprema, el 4 de Junio de 1913 rechazó una solicitud por no estar escrita en forma usual i ordinaria. Este rechazo no fué manifestacion de respeto i sometimiento a la Real Academia Española, puesto que ese Tribunal ha seguido dictando sentencias plagadas de gazapatones gramaticales, que dan grima i escandalizan grandemente a todos los fieles de esa Academia.

Española de Madrid, vendrá a ser algo así como la Relijion Católica, Apostólica Romana, que es la relijion del Estado de Chile, pero sin que esto signifique que todos debemos profesarla.

Cuando se discuta en el Senado i en la Cámara de Diputados el proyecto de lei ortográfica de los cuatro senadores, se resolveran estas dudas, se aclararán estas oscuridades i se remediarán las graves deficiencias de que este proyecto adolece.

*
* *

El proyecto de lei de los cuatro senadores tiene un preámbulo, a manera de galeato, lleno de ideas peregrinas i de esotéricas i extraordinarias afirmaciones.

He aquí algunas de ellas.

Dicen los cuatro senadores: la anarquía ortográfica orijina perturbaciones en la practica del idioma, daña al prestigio de la administracion del Estado, etc.

Lo primero que llama la atencion en esta frase es el concepto errado que tienen los cuatro senadores de lo que es anarquía. Para ellos, cuando no hai uniformidad hai anarquía. La anarquía es, segun esto, fenómeno universal. Lo que para nosotros los intonsos son diversos grados o etapas de diferenciacion o de evolucion, es anarquía para los cuatro senadores.

Creo ocioso e impertinente insistir aquí sobre este concepto sui generis de la anarquía.

La escritura es un medio de representar o trascribir los sonidos de una lengua. Esta representación puede hacerse de diversas maneras, desde los trazos fonográficos de los discos de los gramófonos, sumo de la perfección, hasta la cacografía popular i vulgar de la Real Academia Española de Madrid.

Entre estos dos extremos estan la estenografía, la escritura fonética internacional del *Maître Phonétique*, la ortografía llamada chilena, la que en un tiempo usó la Universidad de Chile, la ortografía racional, etc.

Esta diversidad de métodos, de procedimientos i de sistemas es normal en los dominios de la ciencia, i a nadie se le ha ocurrido decir que en la mecánica, en la jeometría, en la medicina, en la química, en la económica, en la fisiología, etc., reina la anarquía.

En cuanto a las perturbaciones en la práctica del idioma i el menoscabo del prestigio de la administración del Estado, orijinados porque uno escribe *Walker, suscripcion, Telésforo, inscrito, Cárlos*, etc., i otro *Wálker, subscripcion, Telesforo, inscripto, Carlos*, etc., es natural preguntarse: ¿Cuáles son i en qué consisten esas perturbaciones? ¿Qué es eso de la práctica del idioma? ¿Cómo puede cimentarse el prestigio de la administración en una letra o en un acento?

Los cuatro senadores lo sabran, pero no han querido revelarlo a los profanos.

Esta *anarquía* existe, i mucho mas profunda que en el castellano, en la escritura del inglés, como todo el mundo lo sabe.

Las grafías de los Proceedings de la Academia de Washington o del Journal of the American Chemical Society difieren en mucho de las usadas en las Philosophical Transactions o en el Mind (5).

Entre los libros yanquis i los británicos hai discrepancia ortográfica, la que aumentó durante la presidencia de Roosevelt, decidido enemigo de las letras parásitas e inútiles.

¿Qué males acarrea esta anarquía a la Gran Bretaña i a los Estados Unidos? Los cuatro senadores lo sabran.

Las grafías del Journal des Débats no son las mismas que las de la Revue des deux Mondes.

Las de la Academia Francesa no son iguales a las reconocidas i aceptadas por el Gobierno frances por decreto del 31 de Julio de 1900, dictado en conformidad con el dictámen del Consejo Superior de la Instrucción Pública.

¿Qué perturbaciones orijinan estas diferen-

(5) Color, sulfur, catalog, sulfate, program, Chlorid-yodin yodid, thin, aluminum, etc., son grafías yanquis que difieren mas de las correspondientes inglesas, que lo que difieren soi i soy, union i unión, jeneral i general, etc.

cias en la «práctica» del frances? Los cuatro senadores lo sabran.

En el aleman ocurre análogo fenómeno.

Las diverjencias gráficas del portugues del Brasil con el de Portugal son conocidas, i tienden cada dia a ser mayores.

*
*
*

«La ortografía, dicen los cuatro senadores, es la representacion escrita del idioma i sus variaciones—(¿las del idioma?)—aun las mas insignificantes en apariencia pueden influir hasta en el sentido de las palabras».

A no haber sido hecha esta afirmacion por cuatro lumbreras de la glotología contemporánea, me atreveria a decir que era de una falsedad manifiesta; pero el respeto que me inspiran esos cuatro eminentes lingüistas, me permite afirmar únicamente:

1.º Que la definicion de la ortografía dada por la Real Academia Española, es contraria a esta de los cuatro senadores. La Real Academia Española dice que «la ortografía enseña a escribir correctamente las palabras», sin entrar, por supuesto, a definir el vocablo correctamente, porque es sabido que en este caso, como en los análogos de orden sentimental, equivale a «la moda del día».

Los cuatro senadores sostienen, en cambio, que la «ortografía es la representacion escrita

del idioma», es decir, de las palabras de una lengua.

Esta representacion, como mui bien lo saben los cuatro senadores, está sólo a los alcances de los especialistas i profesionales de la glotología, i nadie ha pretendido que salga de las cátedras i laboratorios de las principales Universidades europeas i americanas i pase a ser vulgar como tiene que ser una ortografía cualquiera (6).

2.º Que «las variaciones aun las mas insignificantes, en apariencia, de la escritura pueden influir hasta en el sentido de las palabras».

Esto equivale a decir, entre otras cosas, que en todas las ediciones modernas de los clásicos se ha alterado el sentido de las palabras por ellos usadas, ya que se les ha variado profundamente su escritura.

Don *Quixote* de la Mancha, es decir, la historia de este *cavallero*, escrita por don Miguel de *Cervantes Saavedra* o los versos de la Vida es *Sveño*, como por ejemplo, los siguientes:

En llegando à esta *passion*
un *bolcan*, un *ethna* hecho

(6) El estudio de los sonidos de las lenguas es una rama de la fisiología, i por consiguiente de índole experimental. Los laboratorios de fonética existen en la escuela de Hautes Etudes, de Paris, en Hamburgo, Fonetisches Laboratorium, en la Universidad de Oxford i en muchas norteamericanas. Consúltense las actas del primer Congreso de Fonética Esperimental, celebrado en Hamburgo, del 19 al 22 de Abril de 1914.

quisiera sacar del pecho
pedaços del coraçon.

Que ley justicia ò razon
negar à los hombres sabe
privilegio tan *suabe,*
excepcion tan principal,
que Dios le à dado à un cristal
à un pez, à un bruto y à un *abe?* (7)

no son, segun los cuatro senadores, ni el verdadero Don Quijote ni versos auténticos de Calderon de la Barca, si alguien les altera su ortografía i se permite enmendarles la plana a esos ingenios.

Hace cerca de un siglo, un émulo de los cuatro senadores, partidario de lo que Miguel Luis Amunátegui, de la Real Academia Española, llama la supersticion i la idolatría de las letras inútiles, argumentaba a don Andres Bello que no era posible suprimirlas a los vocablos porque ellas influian en el sentido de las palabras; i que A, verbi gracia, puede ser preposicion i tiempo de haber, si este se escribe sin H; que habría, puede ser un tiempo de haber o de abrir; aya, una nodriza o un árbol; hora, conjuncion i sustantivo (8).

(7) Versos 162 a 172 de la Vida es Sueño, Comedia famosa de don Pedro Calderon de la Barca. 1636. Edited by Milton A. Buchanan. University of Toronto Library. 1909.

(8) Ni aun los cuatro senadores escriben siempre el verbo haber con H. El futuro de indicativo i el pos-pretérito, que son el infinitivo combinado con el

I don Andres Bello respondió al émulo de los cuadro senadores, que para confundir estos vocablos, ora con hora, por ejemplo, se necesitaba ser *mas que medianamente estúpido* (9).

En realidad, todas las lenguas están llenas de palabras omófonas i omógrafas: amo, es sustantivo i persona del verbo amar; haya, sustantivo i persona del verbo haber; pienso, sustantivo i persona del verbo pensar, etc. I si esto no orijina confusion al hablar, no se por qué habria de orijinarla al escribir.

En este punto tambien son heterodojos los cuatro senadores, como que la Real Academia Española acepta como un postulado la ninguna relacion que hai entre el idioma i la escritura, i por eso en sus ediciones de clásicos i en las citas de su gramática arregla, a la moda del dia, la ortografía de los autores, lo que jamas haria si ello significara alterar en lo mas mínimo el sentido de las palabras

Hasta ayer, en el sentir de todos los lingüistas i filólogos del mundo, desde Max Müller, Whitney, Diez i demas maestros del siglo XIX, hasta Sayce, Skeats, Brunot, Haret, Hegener, Von Luschan, Meinhof, Viëtor, Lenz, etc., del actual, i esto sábelo hasta el

presente i copretérito de indicativo de haber se escriben sin H: amaré (amar he), amaría (amar había), etc.

(9) Andres Bello, Obras completas, tomo 5.º, página 409, (Santiago de Chile, 1884).

mas intonso en estas disciplinas, la escritura nada tenía que ver con el idioma. Ella era únicamente un sistema de notacion gráfica de los fonemas, tanto mas perfecto i racional cuanto mas fielmente representaba el término medio de la pronunciacion de ellos. Las letras áfonas, omófonas o polífonas eran otros tantos defectos i pecados contra la etimología, que afeaban i bastardeaban las ortografías vulgares a la moda.

Hoi, despues del manifiesto de los cuatro senadores, es indudable que lingüistas i filólogos de todo el mundo no seguiran afirmando semejante error.

Que las letras nada tienen que ver con el sentido de las palabras es cosa sabida hasta por el mas tiron de los discípulos de Lenz o Sayce (10).

Por eso a nadie se le ocurriria decir que el castellano escrito con letras griegas, o el griego con letras latinas o el japonés o el persa con letras góticas habian padecido alteracion i no eran idénticos a los escritos con sus respectivos i usuales alfabetos.

Esta idolatría por las letras parásitas hizo decir a Adolfo Valderrama que ombre sin *H* era un hombre decapitado, olvidándose que

(10) Henry Bradley. On the Relations between Spoken and Written Language. Proceedings of the British Academy. Vol. 6. Oxford University Press. London 1914.

había 25,000,000 de individuos que escribían *uomo* i *om* sin esa *H* vital.

Declaran asimismo los cuatro senadores que es precioso someterse a una autoridad, seguramente porque el libre exámen i la independencia de criterio son siempre un peligro para la vida de los dogmas.

Los cuatro senadores creen que la uniformidad es el ideal i la esencia del progreso, de ahí su amor a la autoridad. Esta es la vieja teoría de la unidad moral de las naciones, que sirvió i sirve para perseguir a los hetedorojos.

¿Por qué es bueno i deseable que una costumbre o una moda sean uniformes? Los cuatro senadores lo sabran.

Es cierto que todos sus colegas, algunos casi de tanto fuste como los cuatro senadores, desde Stuart Mill para abajo, han sostenido i sostienen que precisamente todo progreso nace de las desuniformidades; i que la paradoja es el jérmen todo perfeccionamiento (11).

La uniformidad es la característica de los organismos inferiores. Las costumbres de la colmena i del hormiguero son uniformes e inalterables.

(11) Truth gains more even by the errors of one who, with due study and preparation, thinks for himself, than by the true opinions of those who only hold them because they do not suffer themselves to think.

J. Stuart Mill.—On Liberty (London 1842, Longmans) páj. 19.

El amor de los salvajes a la uniformidad i su odio a los que pretenden romperla, son característicos de las sociedades primitivas (12).

En ellas nadie intenta ir contra lo tradicional i lo establecido i trascurren los siglos sin progreso apreciable.

*
* *

I para terminar estas ya nimias reflexiones acerca del proyecto de lei de los cuatro senadores, me pregunto:

¿Por qué si la uniformidad ortográfica es un ideal de perfeccion, no lo es tambien la unidad ortológica?

Si escribir Spencer, Eliodoro, Henríquez, kilogramo, Arístides, etc., no es castellano, ¿por qué lo es decir *sinko sentabos*, Código *Sibil*, *siudá*, *kabayo*, etc?

¿Por qué el respeto i la sumision al dogma Real Académico Español deben perseguirse únicamente en lo tocante a las letras i no en todo lo demas?

¿Por qué es lícito mofarse de todos los mandamientos académicos, ménos de los ortográficos?

¿Por qué los cuatro senadores, los escritores chilenos i españoles, los empresarios de diarios i todos los que hablan i escriben en

(12) E. Westermarck.—The Origin and Development of the Moral Ideas, vol. I, pájs. 119 i 120. London 1906. Macmillan.

castellano se hacen reos de este desprecio por la Real Academia i sus códigos?

No lo dicen los cuatro senadores en su manifiesto, pero lo diran en el Senado cuando se discuta su proyecto de lei.

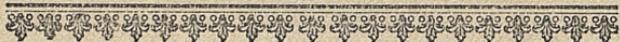
I una vez promulgada esta lei ¿qué ocurrirá?

Nada. La evolucion del castellano o, con mas propiedad, de los castellanos que se hablan en el mundo, proseguirá su curso fatal. La escritura continuará modificándose i alterándose para seguir a la grupa de la pronunciaci3n, hasta el dia en que el castellano pase a la categoría de lengua muerta.

Este es el fenómeno observado en todas las lenguas, i contra él se estre'llarán todas las leyes que se promulguen, aun las dictadas por ese areópago de *omes sesudos* que se llama el Senado del Estado de Chile.

UMBERTO ENRIQUES (13).

(13) Mi nombre i apellido son italianos; por eso no tienen H ni Z ni acento.



Post scriptum

Los únicos defensores de valía que ha tenido este proyecto de lei de los cuatro senadores han sido don Manuel Salas i Lavaqui i don Manuel Antonio Roman, que han publicado sendas apolojías de ese proyecto de índoles mui diversas (1).

El primero de estos escritores, filósofo de profesion, absoluta i esclusivamente consagrado a la ciencia, ha hablado desde el punto de vista de sus especialidades, la filosofía i la biolojía.

Poeta el segundo ha invocado al amor, al

(1) Manuel Salas Lavaqui, «Las Reformas Ortográficas ante la Real Academia Española». (*El Diario Ilustrado*, 20 de Julio de 1914. Santiago).

Manuel Antonio Roman, «Escribamos español con ortografía española». (*El Diario Ilustrado*, 23 de Junio de 1914. Santiago).

respeto i a la veneracion que él siente por la Real Academia Española de Madrid, pasiones juveniles de las que anhela sean víctimas no sólo todos los chilenos sino la humanidad entera.

La defensa del señor Roman es de una lógica sentimental inespugnable. Nadie puede criticarlo ni ménos rebatirlo. Los sentimientos están fuera del alcance de la lógica intelectual. Estos se combaten con sentimientos o con representaciones de sentimientos, nunca con razonamientos. Combatir o atacar una opinion, de oríjen místico o afectivo, con raiocinios es robustecerla i arraigarla.

Para que el lector pueda juzgar por sí mismo del carácter pasional del escrito del señor Roman, copiaré algunas de sus frases.

No puedo, dice, ocultar el vivo placer que me ha causado el citado proyecto i deseo con toda mi alma que cuanto ántes sea lei de la República para volver por el buen nombre de Chile i para que cese la anárquica confusion que, con escándalo de todas las naciones de habla castellana, reina entre nosotros.

I prosigue: la única autoridad es la Real Academia Española de Madrid, porque fué fundada para que fuera autoridad; porque está en Madrid; i porque es evidente que ella es autoridad. Los individuos no son autoridad, porque son mortales; i una nacion tampoco es autoridad porque se resienten las demas.

Quien no se somete a la autoridad es indócil i rebelde. A éstos es preciso dejarlos que anden desperdigados i que campen por su respeto.

El Estado es una entidad respetable para adoptar singularidades de muchacho o rarezas de individuos (2).

Los individuos tienen poco que perder, por eso pueden desgarrar el vestido tantas veces secular de la lengua castellana (3).

El castellano escrito en una forma diversa a la usada desde 1913 por la Real Academia Española de Madrid es como Virjilio, Horacio i Ciceron con levita i sombrero de copa alta (4).

La ortografía real académica española es un manto rejio i áureo.

I análogas a estas frases de pasion delirante hai muchas otras. Con las copiadas creo que basta para poner de manifiesto que el señor

(2) Si el autor fuera católico no habria manifestado este odio a las singularidades i rarezas, ya que el profesar la relijion católica apostólica romana es una rareza i singularidad. De cada 100 habitantes de la tierra sólo 3 pertenecen a esta relijion.

(3) El vestido que hoi usa la lengua castellana se lo hizo la Real Academia de Madrid en 1913.

(4) Este sentimiento es comun a los señores Salas i Roman. Ambos padecen cuando ven escritos un vocablo castellano sin sujecion a los dictados de la última moda, o uno árabe, chino, hebreo, griego, indostánico, japones, ruso, sánscrito o turco con letras latinas.

Roman está en uno de esos estados emotivos que incapacitan para razonar i analizar.

*
* *

Don Manuel Salas i Lavaqui aplaude i felicita a los cuatro senadores porque con su proyecto de lei pretenden desterrar la ortografía chilena, que por ser casera disgusta al señor Salas i Lavaqui. Este es un sentimiento, i, por consiguiente, no puede discutirse.

Pero fuera de esta parte sentimental, hai en el artículo del señor Salas i Lavaqui algunas afirmaciones i conceptos de cierta trascendencia i por eso dignos de fijar la atencion del lector para aquilatarlos. Son ellos:

1.º La manera peculiar del señor Salas i Lavaqui de concebir lo que él llama la «lei natural de la evolucion i todas las de su clase». Esta lei o esta teoría de la evolucion es para el señor Salas i Lavaqui de una simplicidad i universalidad admirables, pues se aplica a todos los fenómenos i se cumple lisa, llana e indefectiblemente «apesar de la voluntad humana i de los obstáculos que se le pongan».

Esta afirmacion del autor puede prestarse a una confusion, pues parece querer decir que hai factores naturales, «la voluntad humana i los obstáculos que se ponen», que se oponen al cumplimiento de esa lei natural de

la evolucion, oposicion que supone la inconformidad de ellos con dicha lei.

Insiste tambien el señor Salas en las leyes que rijen la atraccion de los cuerpos, el nivel de los vasos comunicantes, la marcha de la luz en el espacio, los progresos de la biología, etc.

Todo esto parece indicar que el señor Salas tiene una fé absoluta en la simplicidad i en la existencia objetiva de esas invenciones humanas que se llaman leyes de la naturaleza a las que él da un carácter idéntico al de los artículos de los códigos. I de todas ellas, esa de la evolucion invocada con tanto énfasis por el señor Salas, es precisamente la que mas se presta a interpretaciones contradictorias i cuya complejidad es mayor que la de las demas.

Nuestras leyes naturales no son verdades incontrovertibles o reveladas; son única i provisionalmente resúmenes prácticos de una cierta serie de hechos observados. Las leyes naturales describen de una manera jeneral los fenómenos i hacen deliberadamente caso omiso de muchos que restrinjen, complican i aminoran el alcance i significado de ellas, i carecen de este último, salvo como enunciados de los aspectos de la existencia fenomenal.

En este fenómeno de la evolucion i desarrollo de la humanidad, desempeña papel i es factor eficiente la voluntad. Ella es la que

produce todos esos cambios morfológicos i fisiológicos, fabrica tipos organizados i edifica moléculas que sin la voluntad no se habrían producido.

De lo que si no puede haber duda a quien haya leído atentamente el artículo del señor Salas, es que para este filósofo la lei de la evolucion i en jeneral el evolucionismo, con sus mutaciones i regresiones, son algo diferente del concepto que de este fenómeno tienen Landeburg, Pearson, Davenport, De Vries, Correns, Tschermak, Morgan, Le Dantec i demas evolucionistas contemporáneos.

2.º Dentro del determinismo absoluto del señor Salas, que niega la eficiencia de la voluntad en la evolucion, no se explica que para él haya fenómenos que puedan, sin embargo, ser gobernados por esta misma voluntad, como declara que los hai al hablar de la manera de realizar la nacionalizacion de la ortografía.

3.º El señor Salas compara la teoría atómica con la ortografía Real Académica, i dice: «Cuando en química se pasó de la teoría de los equivalentes a la teoría atómica debió la Facultad de Ciencias Físicas i Naturales imponerla sin tardanza».

La comparacion es contraproducente.

El señor Salas reconoce que la ortografía Real Académica es, nacionalmente considerada, inferior a la chilena, pero que no obstante esta inferioridad debe imponérsela porque es

la mas jeneralizada i porque es preciso someterse a la autoridad, que en este caso es la Real Academia Española (5).

Si los químicos abandonaron paulatinamente la teoría de los equivalentes no fué en homenaje a una autoridad ni por sometimiento al uso mas jeneralizado. La teoría de los equivalentes fué sustituida con la teoría atómica únicamente porque el estudio mas profundo de los fenómenos i reacciones mas químicos demostró que su esplicacion mas comprensiva i lójica se verificaba aceptando la hipótesis de Avogadro, la que no sólo tenia ventaja sino que a mas permitia prever i realizar nuevas combinaciones i preparar sintéticamente nuevos cuerpos.

Una teoría científica es un instrumento de progreso científico i una manera práctica de esplicar el mayor número posible de fenómenos observados. Cuando comienza a perder estas cualidades, surge otra que la reemplaza, lo que ya comienza a acontecer con la teoría atómica. Probablemente en tiempo no lejano ésta tendrá que ser abandonada como lo fué a su tiempo la de los equivalentes.

(5) La autoridad de la Real Academia Española de Madrid es del mismo orden que la del Sheik ul Islam, o jefe de los creyentes. Ambas se basan únicamente en la fé i veneracion de sus fieles. Desde el punto de vista filológico la Academia no es autoridad. (Véase: Rodolfo Lenz, de la Ortografía Castellana, pájs. 19 i siguientes. Valparaiso, 1914.—Franzisco Enrrikez.

En el caso de la Ortografía Real Académica Española se trata de obedecer ciegamente a una pretendida autoridad i de someterse a una costumbre extranjera. En el de la teoría atómica, citado por el señor Salas, fueron series de demostraciones, de racciocinios i de estudios esperimentales los que determinaron su jeneral aceptacion.

Se trata de imponer la ortografía real académica por motivos sentimentales; predominó la teoría atómica por motivos intelectuales. La diferencia entre ámbos casos no puede ser mas profunda.

El señor Salas persiste en comparar «las leyes físicas que llevan el nombre de sus inventores, Kepler, Newton, Lavoisier, Pasteur», con un decreto o mandato del Estado en que se reglamenta la escritura, como se podía reglamentar la forma del sombrero o el color de la corbata. El señor Salas ha incurrido en el inesplicable error en un hombre de ciencia como él, de confundir dos cosas tan diversas como un mandato del Estado i una proposicion indicativa hipotética demostrada por la induccion apoyada en fenómenos observados, o sea una lei natural.

I tanto mas insólita es esta comparacion del señor Salas, cuanto que él mismo declaró en un discurso que «la ortografía exige uniformidad que no se mantiene sin un espíritu

decididamente conservador i un procedimiento autoritario de imposicion (6).

Si es verdad que la ortografía exige todo eso es porque está en absoluta e irreductible oposicion con las leyes naturales tan invocadas por el señor Salas. Mas aun, lo que exige la ortografía es la negacion de la esencia misma del criterio científico. La ciencia repudia ese espíritu decididamente conservador i aborrece todo procedimiento autoritario de imposicion tan amados por el señor Salas.

4.º Afirma el señor Salas que el frances, el aleman i el ingles enseñados por medio de una trascripcion fonética son una «orijinal algarabía». Pues bien, esa orijinal algarabía es la única manera racional de enseñar no sólo el ingles, el aleman i el frances sino todas las lenguas.

El artículo 2.º de los Estatutos de la Association Phonétique Internationale dice: «Le premier soin du maître doit être de rendre parfaitement familiers aux élèves les sons de la langue étrangère. Dans ce but il se servira d'une *transcription phonétique*, qui sera employée à l'exclusion de l'orthographe traditionnelle pendant la première partie du cours.»

I así lo hacen todos los profesores de lenguas del mundo.

(6) Discurso pronunciado en el Consejo de Instrucción Pública del Estado de Chile, el 6 de julio de 1914.

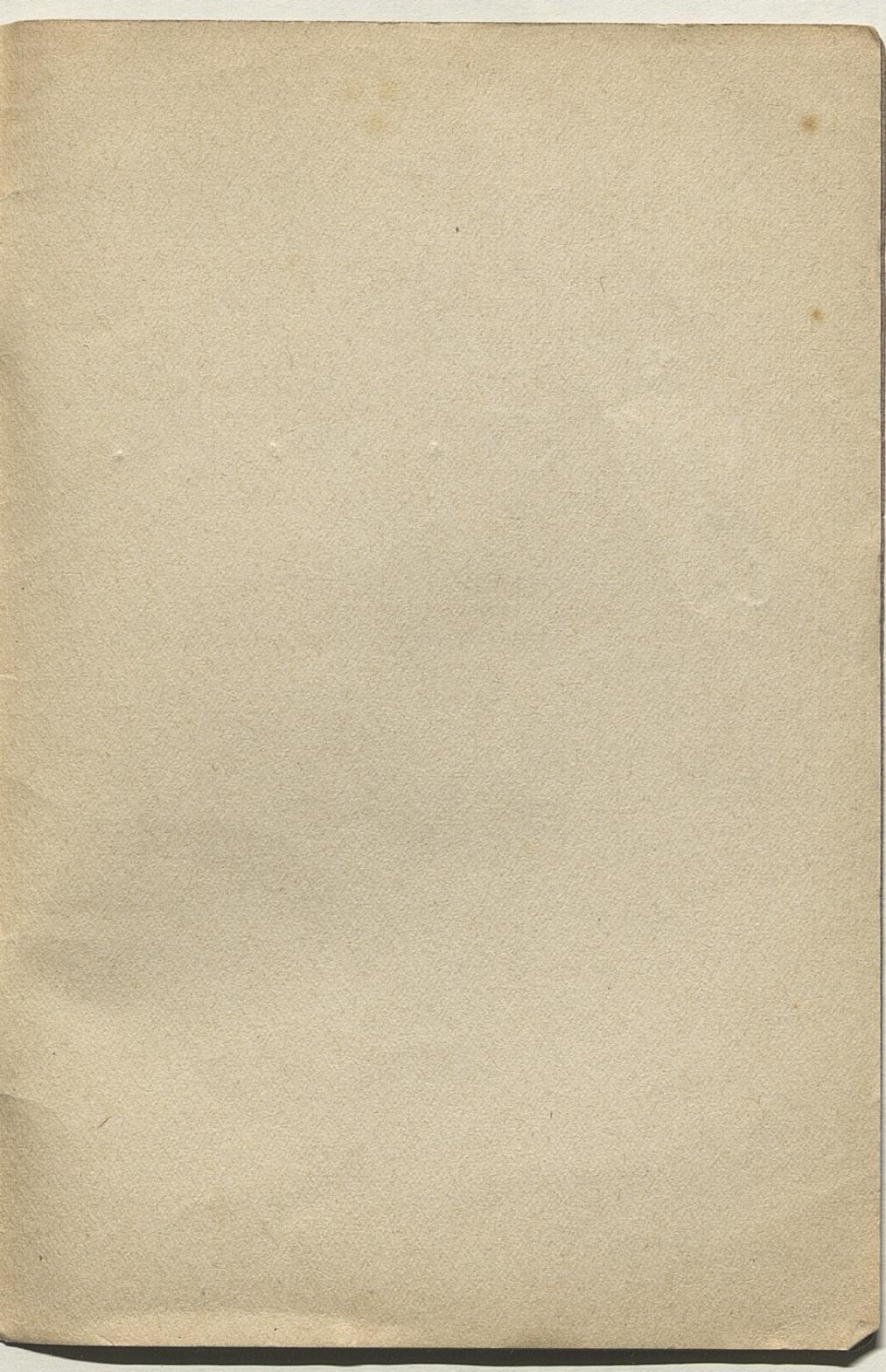
Las afirmaciones del señor Salas i Lavaqui carecen de valor intrínseco, pero lo tienen i muy grande por el hecho de ser su autor uno de los filósofos i glotólogos de mayor nombradía i reputacion en América.

*
* *

Para la gran mayoría de las personas que escriben, estas discusiones sobre si la g es ge o je o si la y es ye o i son disputas bizantinas; pero aun aceptando que así sea, no puede negarse que la nacionalizacion de la ortografía tiene su importancia, pues revela un peculiar estado de alma, el de amor al progreso i de odio a la rutina; estado de alma que separa a los hombres en dos grupos: los neófobos i los amigos del progreso (7).

(7) Charles Richet, (*Revue Bleue*. tomo 51, pág. 255).

NOTA.—Escrito lo anterior he leído en el «Zig-Zag» del 15 de Agosto último las opiniones de Lavaqui, de Barriga, de Emeth, de Nercaseau i otros partidarios de la ortografía académica, las que están contestes en que ella debe usarse porque la autoridad así lo manda. Deseo solo dejar constancia del hecho pues considero ocioso volver sobre el particular.



G. F. y. e.

As long as the advocates of the existing orthography confine themselves merely to the expression of their prejudices and opinions, they are comparatively safe, even though their prejudices have no foundation in reason and their opinions have behind them no trace of investigation.

The moment, however, they attempt to fortify their notions by illustrations and arguments, they are lost.

(*Thomas R. Lounsbury*, Emeritus Professor of English in Yale University. *English Spelling Reform*. New York, 1909, Harper and Brothers. Pájs. 68 i 69.)

In this age, the mere example of non-conformity, the mere refusal to bend the knee to custom, is itself a service.

(*J. Stuart Mill*. *On Liberty*, páj. 39. London, 1892. Longmans.)

El mayor grado de perfección de que la escritura es susceptible, i el punto a que por consiguiente deben conspirar todas las reformas, se cifra en una kabal correspondencia entre los sonidos elementales de la lengua, i los signos o letras que an de representarlos, por manera que a kada sonido elemental korresponda invariablemente una letra, i a kada letra korrespondan kon la misma invariabilidad un sonido.

Uno de los mayores absurdos que an podido introducirse en el arte de pintar las palabras, es la regla que nos preskribe deslindar su orijen para saber de que modo se an de trasladar al papel. ¿Que kosa mas kontraria a la rrazon que establecer como regla de la escritura de los pueblos que oi eksisten, la pronunziacion de los pueblos que eksistieron dos o tres mil años a, dejando, segun pareze, la muestra para que sirba de norte a la ortografia de algun pueblo que a de florezar de aki a dos o tres mil años? Pues konsultar la etimolojia para aberiguar kon que letra debe eskribirse tal o qual dikzion, no es, si bien se mira, otra kosa.

Konserbar letras inútiles por amor a las etimolojias, me pareze lo mismo que konserbar eskombros en un edifizio nuevo para que nos agan rrekordar al antiguo.

(ANDRÉS BELLO.—*Obras Kompletas*, tomo 5.º pájinas 387, 388, 410. Santiago, 1884).

Spelling reform is one of those questions where the argument is all on one side but the heavy weight of unreasoning authority all on the other.

(MAX MÜLLER.—*Contemporary Review*, tomo 63, pájina 551).

Biblioteca Nacional



* 588452 *

6